



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 787/16
EXPEDIENTE N° 7240/15
Salta, 09 de septiembre de 2016

VISTO: La nota presentada por la Esp. Miriam Matulovich y el Ing. Sergio Hernán Crespo, mediante el cual solicitan que se modifique la fecha examen de las asignaturas Matemática II y Matemática III, correspondiente al Turno Especial de exámenes de setiembre de 2016, de la carrera Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera, dependiente de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que por RES. DECECO N° 708/16 de esta Facultad, se aprobaron las fechas y horas para la constitución de los tribunales examinadores correspondiente al Turno Especial de setiembre de 2016, para la carrera Licenciatura en Administración, que se dicta en la Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera, dependiente de esta Unidad Académica.

Que a fojas 41, la Esp. Miriam Matulovich y el Ing. Sergio Hernán Crespo, Profesores Regulares Adjuntos de las asignaturas Matemática II y Matemática III, respectivamente, informan que del 21 al 23 de setiembre del corriente año asistirán a las XXXI Jornadas Nacionales de Profesores de Matemática de Facultades de Ciencias Económicas, que se realizarán en la provincia de San Luis.

Que por lo expuesto, los docentes antes mencionados, proponen que se modifique para el día 26 de setiembre de 2016 a horas 09.30, la fecha de examen fijada para el día 23 de setiembre de 2016 a horas 09.30, de las asignaturas Matemática II y Matemática III.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que son propias;

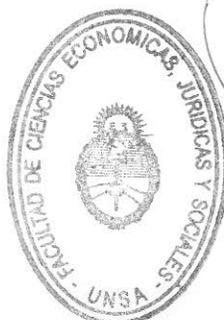
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Prorrogar para el día "**26 de setiembre de 2016, a horas 09.30**", la fecha de examen fijada para el día 23 de setiembre de 2016, correspondiente al Turno Especial de setiembre de 2016 de las asignaturas **MATEMÁTICA II y MATEMÁTICA III**, de la carrera Licenciatura en Administración que se dicta en la Sede Metán-Rosario de la Frontera, dependiente de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Sede Sur Metán - Rosario de la Frontera, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E. para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.